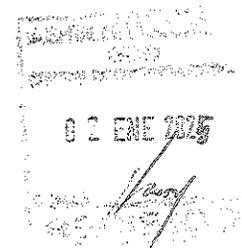


CS2024500005279
05GIN15 - V8Página 1 de 3

Bogotá D.C, Enero 2 de 2025

Señor:
OMAR GUTIERREZ HOYOS
CALLE 18 # 16 - 26 FONTIBON



Asunto: Petición de Usuario Almera 202416808

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202416808 recibido presencialmente en nuestra oficina de la Subdirección de Defensoría al Usuario, me permito informarle que su solicitud fue evaluada por la Subdirectora de Enfermería, Jefe Doris Helena Torres Acosta, quien comunica:

Se realiza respectivo seguimiento con el Auxiliar de Enfermería quien *manifiesta que la custodia de los elementos se realiza en presencia del paciente quien se encontraba consciente, alerta, es decir en condiciones de firmar y leer el libro pertinente de custodia, y planilla de control de elementos establecida en donde se evidencia que se entregan elementos en custodia a seguridad señora Diana Murcia), no se encuentran tachones, ni enmendaduras, los cuales se relacionaron en la planilla 1 billete de 10000 y un billete de 20000 con su respectiva serie y los demás elementos personales se dejan en el cuarto establecido para la custodia en el servicio de Urgencias.*

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDF son:

Vía página Web en la dirección www.hus.org.co.
Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales,
Correo Electrónico atencion_usuario@hus.org.co; denunciacorrupcion@hus.org.co; zpsiau_lider@hus.org.co;
Canal Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución,
Canal Telefónico: 4077075 Ext 10279/280

CS2024500005279
05GIN15 – V8Página 2 de 2

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,


DORIS HELENA TORRES ACOSTA
Directora de Atención al Usuario (E)
defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10279

Anexos: 2 Anexos

Aprobó: Doris Helena Torres Acosta -Subdirectora de Enfermería
Revisó: Doris Helena Torres Acosta -Subdirectora de Enfermería
Elaboró: Holman Vanegas Sánchez -Auxiliar II Subdirección Defensoría al Usuario